



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR**  
 Aprobado mediante resolución # 248 del 2002  
 Reg. DANE144001003404 NIT. 8250006500



**ACTA DE CIERRE**  
 2/12/2020

En las Instalaciones de la I. E. DENZIL ESCOLAR de la ciudad de Riohacha, del día 2/12/2020 siendo las 15:00 pm, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 029 de 2020 cuyo objeto La Institución Educativa Denzil Escolar, pretende con el presente proceso contractual, contratar los servicios de mantenimiento de mantenimiento de las puertas, ventanas, cerraduras de aluminio de la sede principal y subsedes, con el propósito de prevenir y cuidar los bienes de la institución necesarios para desarrollar las actividades pedagógicas, mitigar la expansión de la pandemia generada por el COVID 19, con el fin de que las instalaciones físicas permanezcan en óptimas condiciones de cuidado y conservación. Uno de los aspectos esenciales que debe tener el servicio público de la educación, es que se debe contar con una infraestructura adecuada y óptima para prestar dichos servicios a la comunidad educativa, pero además en los actuales momentos debido al incremento del riesgo potencial de contagio del virus causado por la pandemia del COVID 19, nuestros estudiantes se encuentran cumpliendo las actividades pedagógicas y escolares en casa, por lo tanto, aunque nuestra comunidad educativa no se encuentre recibiendo la educación de manera presencial, nuestros entornos escolares deberán ser cuidados, protegidos y conservados para el futuro regreso a clases, además para que dichos espacios no generen daños o riesgos a la infraestructura escolar o a la salud humana y es precisamente por eso se debe hacer el mantenimiento de las puertas, ventanas, cerraduras de aluminio de la sede principal y subsedes, para proteger dichos espacios pedagógicos de daños que puedan causar terceras personas y así tener en óptimas condiciones necesarias para la aplicación del sistema basado en la alternitud educativa por parte de los estudiantes, es decir, contrapuesto de presencialidad y virtualidad, conforme a las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Propuesta 1.	JOSE MIGUEL PEREZ
Propuesta 2.	0
Propuesta 3.	0

Para constancia se firma en la Ciudad de Riohacha, el día 2/12/2020

Cordialmente,

**FIRMADO EN ORIGINAL**

DIOMEDES ANTONIO ORDOÑEZ DE LA CRUZ

Rector

